



**RESOLUCIÓN N° 1697/2024.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL Y ACCESS POINT PARA LA SND", ID. N° 456.211, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-1-

Asunción, 29 de octubre de 2024.

**VISTO:**

La Ley N° 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N° 2.264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Decreto N° 1.092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

El Memorandum N° 202/2024, de fecha 28/10/2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual eleva el Informe de Evaluación N° 22/2024 y solicita Resolución de adjudicación del llamado con ID N° 456.211 – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL Y ACCESS POINT PARA LA SND".

**CONSIDERANDO:**

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1) Hacer cumplir los principios, objetivos y previstos en esta Ley ... (...), inciso 6) Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto secretario nacional ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Dra. Francisca María Aguado  
Directora General de Contrataciones  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

César Ramírez Cate  
Ministro Secretario Ejecutivo



**RESOLUCIÓN N° 1697/2024.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL Y ACCESS POINT PARA LA SND", ID. N° 456.211, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-2-

Que, en fecha 18 de octubre de 2024, se procedió al Acto de Apertura de Ofertas.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución SND N° 17/2024 de fecha 15 enero de 2024, la Resolución SND N° 146/2024 de fecha 22 de febrero del 2024 y la Resolución SND N° 1690/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, ha emitido el Informe de Evaluación N° 22/2024 de fecha 28 de octubre del corriente año, que en su numeral 6 señala cuanto sigue:

- ADJUDICAR a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con RUC N° 80046953-4, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 para la "Adquisición de Equipos Firewall y Access Point para la SND", con ID. N° 456.211, en la modalidad de contrato cerrado, por un monto total de guaraníes ciento noventa y nueve millones, setecientos cincuenta mil, (G. 199.750.000) IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	ITCS S.A.		
				Precio Unitario (IVA Incluido) en G.	Precio Total en G.	Características
1	FIREWALL DE SEGURIDAD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	53.000.000	106.000.000	marca: SOPHOS fabricante: SOPHOS procedencia: EE.UU.
2	ACCESS POINT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	3.750.000	93.750.000	marca: SOPHOS fabricante: SOPHOS procedencia: EE.UU.
				Total por Grupo:	<b>G. 199.750.000</b>	

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7.021/2022, en su parte pertinente dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024: "Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

- 2) Evaluación basada en precio.
  - 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
    - 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no

César Ramírez Cajé  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de Deportes

Dra. Francisca Maciel Aquino  
Directora de Planificación  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

**RESOLUCIÓN Nº 1697/2024.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL Y ACCESS POINT PARA LA SND", ID. Nº 456.211, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-3-

cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 28/10/2024, a Secretaría General, para elaboración de resolución de adjudicación.

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales,

**EI MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 12/2024 para la "Adquisición de Equipos Firewall y Access Point para la SND", con ID. Nº 456.211, a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con RUC Nº 80046953-4, en la modalidad de contrato cerrado, por un monto total de guaraníes ciento noventa y nueve millones, setecientos cincuenta mil, (G. 199.750.000.-) IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	ITCS S.A.		
				Precio Unitario (IVA Incluido) en G.	Precio Total en G.	Características
1	FIREWALL DE SEGURIDAD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	53.000.000	106.000.000	marca: SOPHOS fabricante: SOPHOS procedencia: EE.UU.
2	ACCESS POINT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25	3.750.000	93.750.000	marca: SOPHOS fabricante: SOPHOS procedencia: EE.UU.
				Total por Grupo:	<b>G. 199.750.000</b>	

Dra. Francisca Maciel Aquino  
Dirección de Planificación  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

**César Ramírez Cajé**  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de Deportes

**RESOLUCIÓN Nº 1697/2024.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL Y ACCESS POINT PARA LA SND", ID. Nº 456.211, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-4-

- Artículo 2º.** Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Artículo 3º.** Nombrar a Roberto Bogarín, Jefe del Departamento de Informática y TIC, como Administrador del contrato a ser suscripto, de conformidad a las consideraciones impuestas en las normativas que rigen sobre el particular.
- Artículo 4º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del área de Tesorería, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la oferta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales.
- Artículo 5º.** Disponer la imputación de la (s) erogación (es) autorizada (s) en el artículo precedente, al Objeto del Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.
- Artículo 6º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Dra. Franelinda Aniel Aquino  
Dirección de Regulación  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República



  
**CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ**  
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO  
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES